

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

ACTA N° 06-SG-CMSMB-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

San Miguel de los Bancos, 24 de febrero del 2017

De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada el 22 de febrero del 2017, a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las 16H00 del viernes 24 de febrero del 2017; contando con la presencia de la señora Alcaldesa Ingeniera Sulema Pizarro Cando, quien presidirá esta sesión, de igual forma con la presencia de los Señores Concejales: Señor Salustino Ajila, Señor Patricio Flores, Lic. Nilsa Montenegro, Señor José Montenegro y Señora Marcia Gutiérrez; al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDESA: Señor Secretario por favor demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal.

**SECRETARIO: 1er PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATAción DEL QUÓRUM POR PARTE DEL SEÑOR SECRETARIO**

SECRETARIO GENERAL: Señora alcaldesa, señores concejales, señoras concejalas, una vez registrada la asistencia se determina que existe el quórum reglamentario para continuar con el desarrollo de la presente sesión extraordinaria.

ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

**SECRETARIO: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DE LA SEÑORA ALCALDESA.**

ALCALDESA: Habiendo cumplido con la normativa y con la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, convocados a ustedes a la sesión extraordinaria, doy por instalada la sesión extraordinaria N° 06-SG-CMSMB-2017.

**SECRETARIO: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN REFERENTE A SOLICITUD DE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO CATORCE, MANZANA CUATRO Y CLAVE CATASTRAL 1-5-34-12-0-0 UBICADO EN LA CALLE S/N, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, DE PROPIEDAD DE MARYURI ELIZABETH CUSME MACIAS.**

ALCALDESA: Señores concejales, señoras concejalas, en sus expedientes reposa la información de este requerimiento suscrito por Nancy Verónica Velásquez Macías quien es apoderada de la señora Maryuri Elizabeth Cusme Macías para realizar este levantamiento de prohibición de enajenar.

CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Como ya ha cumplido el tiempo establecido, yo MOCIONO para que se levante la prohibición de enajenar.

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 Juntos *por la transformación del Cantón...*





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Como la señora ha presentado todos los requisitos, yo apoyo la moción  
2 del compañero José Montenegro.

3 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.

4 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación del tercer  
5 punto del orden del día: *"Conocimiento y resolución referente a solicitud de levantar la prohibición de*  
6 *enajenar que pesa sobre el lote de terreno signado con el número catorce, manzana cuatro y clave*  
7 *catastral 1-5-34-12-0-0 ubicado en la calle S/N, de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, de*  
8 *propiedad de Maryuri Elizabeth Cusme Macías"*, según moción presentada por el señor concejal José  
9 Montenegro y apoyada por el señor concejal Salustino Ajila.

10 SOMETIDO A VOTACIÓN:

11 Señor  
12 Concejal Salustino Ajila A favor.

13 Señor  
14 Concejal Patricio Flores A favor.

15 Señora  
16 Concejala Nilsa Montenegro A favor.

17 Señor  
18 Concejal José Montenegro A favor.

19 Señora  
20 Concejala Marcia Gutiérrez A favor.

21 Señora Alcaldesa  
22 Ing. Sulema Pizarro A favor.

23 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados: seis votos a favor de la aprobación del  
24 tercer punto del orden del día: *"Conocimiento y resolución referente a solicitud de levantar la*  
25 *prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno signado con el número catorce, manzana*  
26 *cuatro y clave catastral 1-5-34-12-0-0 ubicado en la calle S/N, de la parroquia y cantón San Miguel de*  
27 *los Bancos, de propiedad de Maryuri Elizabeth Cusme Macías"*.

28 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE**  
29 **PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO CATORCE, MANZANA CUATRO Y CLAVE**  
30 **CATASTRAL 1-5-34-12-0-0 UBICADO EN LA CALLE S/N, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE**  
31 **LOS BANCOS, DE PROPIEDAD DE MARYURI ELIZABETH CUSME MACÍAS.**

32 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 Juntos *por la transformación del Cantón...*





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 **SECRETARIO: 4TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL REPLANTEO Y**  
2 **LINDERACIÓN DEL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL N° CATORCE, MANZANA**  
3 **CUATRO Y CLAVE CATASTRAL 1-5-34-12-0-0, UBICADO EN EL BARRIO BELLAVISTA FRENTE A**  
4 **LA CALLE LAS PALMAS Y PROLONGACIÓN DE LA CALLE S/N DE LA PARROQUIA Y CANTÓN**  
5 **DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, DE PROPIEDAD DE MARYURI ELIZABETH CUSME MACIAS.**

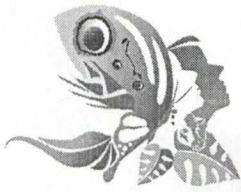
6 ALCALDESA: Señores concejales, señoras concejales, sírvanse presentar sus mociones sobre el punto del  
7 orden del día constante en el numeral cuatro.

8 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Hay un plano del 2006 que dice 32.50 metros x 20 metros que da una  
9 superficie de 650 m<sup>2</sup>, pero tenemos otro plano que se lo ha realizado últimamente y habla de 658.63  
10 m<sup>2</sup>, también tenemos otro plano que habla de 803.03 m<sup>2</sup> y en este plano de 803.03 m<sup>2</sup> tiene un espacio  
11 que le han dejado como área sobrante; mi preocupación de estos planos nuevos, yo medí y tiene 18.10  
12 metros, no tiene los 20 metros que habla en este plano, también habla de 32.50 metros dejando el  
13 espacio de 4.75 que dice aquí, yo de igual forma medí y hay 36.90 metros de la vía hacia adentro, en la  
14 parte ESTE el terreno tiene 14.50 metros y le pone 20 metros en este plano, entonces ninguna de estas  
15 medidas coinciden con el replanteo, en la prolongación de vía pone 32.50 metros pero en el terreno  
16 tengo 43 metros, es decir no concuerda nada con lo que nos pasa.

17 ALCALDESA: Tenemos un informe emitido con fecha 5 de febrero del 2016, firmado por el señor  
18 topógrafo Darío Muñoz y el otro es del 24 de enero del 2017 del ingeniero Luis Anchundia y de lo que  
19 puedo observar es que difiere el uno del otro y además de lo de las escrituras también difiere.

20 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: Si ustedes  
21 constatan en el numeral cuatro del orden del día dice: *"Conocimiento y aprobación del replanteo y*  
22 *linderación del lote de terreno identificado con el N° catorce, manzana cuatro y clave catastral 1-5-34-*  
23 *12-0-0, ubicado en el barrio Bellavista frente a la calle Las palmas y prolongación de la calle s/n de la*  
24 *parroquia y cantón de San Miguel de los Bancos de propiedad de Maryuri Elizabeth Cusme Macias"*,  
25 entonces lo que estamos tratando es el replanteo, lógicamente el último informe dado por el ingeniero  
26 Anchundia no va a coincidir con lo que dice la escritura, es para eso el replanteo para que una vez que  
27 tenga la resolución de aprobación de ser el caso por parte del seno del concejo, pues la señora tendrá  
28 que protocolizar y hacer la respectiva aclaración a su escritura para que ya quede de forma definitiva en  
29 la forma como actualmente se lo está haciendo, en la forma como está determinado en el plano  
30 presentado, en donde se menciona que con frente a la calle las Palmas es 19.95, hacia la prolongación a  
31 la calle S/N con 44.05, hacia la Lotización del Magisterio en 14.88 y con el lote N° 2 de la manzana 39  
32 en 36.73, de esa forma es lo que se pretende actualizar el catastro y realizar el replanteo. Si bien es  
33 cierto que en el documento público se habla de otros linderos pero con la afectación y la prolongación  
34 que se da a la vía y por eso el criterio jurídico que yo he dado era para que se realice la expropiación de  
35 la parte que se afectó por cuanto la afectación iba más del 5% como dice la ley y había que indemnizar  
36 pero como ella se le está compensando en la parte hacia la calle Las Palmas, entonces ella se queda con  
37 un inmueble replanteado en diferentes linderos y dimensiones que le tocará pagar también y se deberá  
38 tomar en cuenta la diferencia que existe entre el área que se le va a entregar con el replanteo y el área  
39 que ella ostentaba con la escritura o título de dominio que tenía.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 ALCALDESA: En el informe del señor topógrafo Darío Muñoz nos habla de un área de lote de 803 m<sup>2</sup>, en  
2 el último nos habla de un área de 678 m<sup>2</sup> y en la escritura de 650 m<sup>2</sup>; algo que también llama la  
3 atención es que en el informe del 2016 frente al informe del 2017 se puede observar que se está  
4 respetando esa prolongación de calle de la que habla, en cambio en el informe del 2016 se le veía un  
5 lote metido hacia la calle, lo cual iba a complicar el acceso y la movilidad, en cambio en el informe del  
6 2017 se identifica estableciendo que la prolongación de la calle se respete en el ancho en toda su  
7 dimensión y la señora pueda beneficiarse del replanteo en aproximadamente 28 metros los cuales de lo  
8 que acabo de escuchar al Director Jurídico tendrán que ser cancelados a la municipalidad, porque sería  
9 de lo que se le endosaría de esta área sobrante.

10 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Mí pedido al señor topógrafo es que en estos planos nos pongan las  
11 medidas correspondientes de los lotes, en este plano no nos pone medidas y siempre es necesario  
12 tener en el cuadro del plano las medidas.

13 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Lo que se puede ver es que antes ellos estaban tomándose la calle y hoy a  
14 cambio del área que ellos tomaban la calle le dan la parte que tiene que ver entre ese terreno y la calle  
15 Las Palmas; debe estar claro cuánto es, lo que que aquí se puede ver es que antes tenían un lindero de  
16 20 metros y hoy tienen un lindero de 14 metros pero a cambio le dan ese sobrante, dentro de eso si  
17 tiene que pagar yo creo que será poco, porque hay que cuadrar lo que antes ellos estaban en la calle;  
18 existiendo la documentación que justifica las decisiones que aquí se tome, yo elevo a MOCIÓN.

19 CONCEJALA NILSA MONTENEGRO: Ante lo expuesto por el Director Jurídico, yo apoyo la moción del  
20 concejal Flores que se apruebe el replanteo de linderación del lote en mención.

21 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.

22 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación del cuarto  
23 punto del orden del día: *"Conocimiento y aprobación del replanteo y linderación del lote de terreno  
24 identificado con el N° catorce, Manzana cuatro y clave catastral 1-5-34-12-0-0, ubicado en el barrio  
25 Bellavista frente a la calle Las Palmas y prolongación de la calle S/N de la parroquia y cantón de San  
26 Miguel de los Bancos de propiedad de Maryuri Elizabeth Cusme Macías"*; según moción presentada por  
27 el señor concejal Patricio Flores y apoyada por la señora concejala Nilsa Montenegro.

28 SOMETIDO A VOTACIÓN:

29 Señor  
30 Concejal Salustino Ajila A favor.

31 Señor  
32 Concejal Patricio Flores A favor.

33 Señora  
34 Concejala Nilsa Montenegro A favor.

35 Señor

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 Juntos *por la transformación del Cantón...*





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 Concejal José Montenegro A favor.  
2 Señora  
3 Concejala Marcia Gutiérrez A favor.  
4 Señora Alcaldesa  
5 Ing. Sulema Pizarro A favor

6 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados: seis votos a favor de la aprobación del  
7 cuarto punto del orden del día: *“Conocimiento y aprobación del replanteo y linderación del lote de*  
8 *terreno identificado con el N° catorce, Manzana cuatro y clave catastral 1-5-34-12-0-0, ubicado en el*  
9 *barrio Bellavista frente a la calle Las Palmas y prolongación de la calle S/N de la parroquia y cantón de*  
10 *San Miguel de los Bancos de propiedad de Maryuri Elizabeth Cusme Macías”.*

11 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EL REPLANTEO Y LINDERACIÓN DEL LOTE**  
12 **DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CATORCE, MANZANA CUATRO Y CLAVE CATASTRAL 1-5-**  
13 **34-12-0-0, UBICADO EN EL BARRIO BELLAVISTA, FRENTE A LA CALLE LAS PALMAS Y PROLONGACIÓN**  
14 **DE LA CALLE S/N, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, DE PROPIEDAD DE**  
15 **MARYURI ELIZABETH CUSME MACIAS.**

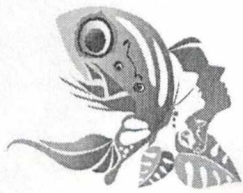
16 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

17 **SECRETARIO: 5TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA**  
18 **ALCALDESA ING. SULEMA PIZARRO CANDO, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE LINEA**  
19 **DE ASIGNACION DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES CON EL BANCO DE DESARROLLO BP**  
20 **POR UN VALOR DE USD. 922.124,15.**

21 ALCALDESA: En sus expedientes consta información que hemos logrado convenir con el Banco de  
22 Desarrollo con recursos no reembolsables; estos recursos hemos estado gestionando desde que  
23 ingresamos a la municipalidad y de hecho son parte del presupuesto 2017; bajo el apoyo con el que  
24 contamos del actual gobierno, éste está caminando positivamente y afortunadamente nuestro  
25 Gobierno Municipal va a ser beneficiario de estos recursos por un valor de USD. 922.124,15 como  
26 recursos no reembolsables, los mismos que tenemos que justificar con los proyectos que entreguemos  
27 al Banco de Desarrollo, que son proyectos que están dentro de nuestra planificación y presupuesto de  
28 este año. Como son recursos necesito que ustedes me concedan la autorización para firmar este  
29 convenio interinstitucional y de esta manera proceder al trámite correspondiente para las resoluciones  
30 y firmas que se necesitan tanto en el Ministerio de Finanzas como en el Banco de Desarrollo.

31 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Viendo la importancia de estos fondos que son no reembolsables por el  
32 monto de USD. 922.124,15, realmente como no voy a estar de acuerdo sabiendo que San Miguel de los  
33 Bancos necesita mucho y son fondos que van a venir para el mejoramiento de muchas obras en nuestro  
34 cantón, ante ello yo elevo a MOCIÓN para que se apruebe.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJALA NILSA MONTENEGRO: Gestionar hace que las cosas sucedan y pues muy bien por esa  
2 gestión y como no apoyar si los fondos son no reembolsables, yo apoyo la moción del compañero  
3 Salustino Ajila.

4 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Es una alegría que se haya podido conseguir estos fondos no  
5 reembolsables para el adelanto de nuestro cantón, ya que tanto eso nos hace falta sacar adelante a  
6 nuestro pueblo.

7 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.

8 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación del quinto  
9 punto del orden del día: *"Conocimiento y autorización a la señora alcaldesa Ing. Sulema Pizarro Cando,*  
10 *para que suscriba el convenio de línea de asignación de recursos no reembolsables con el Banco de*  
11 *Desarrollo BP por un valor de 922.124,15 USD."*; según moción presentada por el señor concejal  
12 Salustino Ajila y apoyada por la señora concejala Nilsa Montenegro.

13 SOMETIDO A VOTACIÓN:

14 Señor  
15 Concejal Salustino Ajila A favor.

16 Señor  
17 Concejal Patricio Flores A favor.

18 Señora  
19 Concejala Nilsa Montenegro A favor.

20 Señor  
21 Concejal José Montenegro A favor.

22 Señora  
23 Concejala Marcia Gutiérrez A favor.

24 Señora Alcaldesa  
25 Ing. Sulema Pizarro A favor

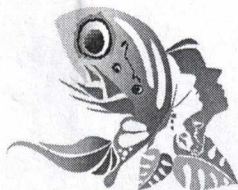
26 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados: seis votos a favor de la aprobación del  
27 quinto punto del orden del día: *"Conocimiento y autorización a la señora alcaldesa Ing. Sulema Pizarro*  
28 *Cando, para que suscriba el convenio de línea de asignación de recursos no reembolsables con el Banco*  
29 *de Desarrollo BP por un valor de 922.124,15 USD."*

30 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA ING. SULEMA**  
31 **PIZARRO CANDO, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE LÍNEA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS NO**  
32 **REEMBOLSABLES CON EL BANCO DE DESARROLLO BP, POR UN VALOR DE 922.124,15 USD.**

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 Juntos *por la transformación del Cantón...*





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

PICHINCHA - ECUADOR

1 ALCALDESA: Les agradezco señoras concejales y señores concejales por el apoyo en la continuidad de  
2 esta gestión. Siguiendo punto del orden del día por favor señor secretario.

3 **SECRETARIO: 6TO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DE LA SEÑORA**  
4 **ALCALDESA.**

5 ALCALDESA: Habiendo cumplido con los puntos del orden del día, doy por clausurada la sesión.

6 SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizados y resueltos todos los puntos del orden del día,  
7 se dio por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas con treinta minutos.

8  
9  
10  
11  
12  
13

ING. SULEMA PIZARRO  
ALCALDESA



14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

ABG. NÉSTOR ÁGREDA  
SECRETARIO GENERAL

14 RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 08-  
15 SG-2017, de fecha 30 de marzo del 2017. Lo certifico.

16  
17  
18  
19  
20  
21

ABG. NÉSTOR ÁGREDA  
SECRETARIO GENERAL

